



IQUIQUE, 20 de Octubre de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1658

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 04 de febrero de 2014, que aprueba Programa Municipal Prestaciones de Servicios en Programa Comunitarios año 2014.

Memorándum N° 1377 de fecha 10 de julio de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde(s) don Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 1383-A de fecha 10 de julio de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Marco Pérez Barría, Alcalde(s), con V°B° del mismo.

Memorándum N° 3041 de fecha 13 de agosto de 2014, de Director(s) Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000466 de fecha 18 de agosto de 2014, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000466 de fecha 18 de agosto de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1837 de fecha 25 de agosto de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica, adjuntando listado de 92 contratos firmados y 3 que no han sido firmados.

Memorándum N° 2064-A de fecha 16 de septiembre de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde(s) don Marco Pérez Barría, con V°B° del mismo.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de **MARCOS SAN MARTÍN MARDONES, RUT [REDACTED]**, de fecha 30 de septiembre de 2014, del Programa Iquique Seguro.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N°194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1078 de fecha 20 de octubre del 2014, que designa como Secretario Municipal (s) a Don Jorge Paniagua Solís.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- QUE, la Dirección de Aseo y Ornato mediante Memorándum N.° 2064-A, de fecha 16 de septiembre de 2014, solicita la Regularización del Contrato de Prestación de Servicios del señor **MARCOS SAN MARTIN MARDONES, RUT [REDACTED]**, correspondiente al Programa Municipal Iquique Seguro, indicando que dicho prestador no suscribió dicho instrumento en el tiempo establecido para tal efecto, por haber hecho éste abandono de sus labores sin aviso previo. Lo anterior para efectuar el pago de un total de 180 horas trabajadas efectivamente durante el mes de agosto de 2014, como consecuencia de la contraprestación recíproca adquirida entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y el prestador.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30 de Septiembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y don **MARCOS SAN MARTIN MARDONES, RUT [REDACTED]**, quien desempeñó la labor de **CONSERJE**, inserto en el **PROGRAMA DE IQUIQUE SEGURO**, con una renta mensual de \$ 2.200. (dos mil doscientos pesos) por hora con un total de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con vigencia desde el **01 de agosto al 30 de septiembre de 2014**, correspondiéndole sólo el pago efectivo de 180 horas trabajadas durante el mes de agosto del presente año, en virtud de lo señalado en Memorándum N.° 2064-A, de la Dirección de Aseo Ornato.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

COD. S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001027	Programa Iquique Seguro	\$97.840.000.-	\$222.755.563.-	\$124.915.563

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE PANIAGUA SOLÍS
SECRETARIO MUNICIPAL S)

[Handwritten signature in blue ink]

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

[Handwritten signature in blue ink]

VºBº
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

✓